

may de una vez, solo falta q^{ue} se le arbitre de
fondos, pues la Policia urbana no lo
tiene en este pueblo: Y no habiend

otra cosa de que tratar se levanta la

verion de q^{ue} se justifica =

M

Gilg

morales

Pamier

Fran Paula Arnaez

Acta de 20 de Agosto de 1832 en la villa de Chamapa a veinte de Agosto
de mil ochocientos y cinco y seis de la Reyna.

erroneamente
credo
Pamier
Gonzalez
Pau
Leon

de ella que al margen se expresan citando segund
en esta sala capitular, se dio cuenta de un of.
del v. Alcalde mayor de este partido comunicand
la Al. Ord. de 18 de Mayo p.^a el establecim^{to} de
fieldataz economica en todos los partidos judiciales
en virtud de un acuerdo en ella se acordó su
cumpl. y publicacion: se dio cuenta de otro ofi-
cio del mismo v. Al. mayor reclamando la
vacante de la casa de igual destino en esta
villa en 1832 y se acordó pasarlo al v. Al-
calde p.^a que en union con el Hon. Jefe
confiquen esta cobranza al Ayuntamiento a 20 de
Ago en quien para esta cantidad valiendo
atado y lo medio hasta q^{ue} el fin este conseguido